

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41035 GIRONA

Noelia Sánchez García, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 848/2019 Sección: G

NIG: 1707947120198011182

Fecha del auto de declaración. 05 de junio de 2019

Clase de concurso. Concurso consecutivo

Concurtido. Baldiri Domenech Miserachs, con NIF 77250399-T, con domicilio Veinat Gaserans (Disseminat) nº 38 17451 SANT FELIU DE BUIXALLEU

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ALBERT DE BUEN FARRES

.Dirección postal: en Barcelona, c/ Balmes, 90 Pral 1ªB (08008)

Dirección electrónica: adebuenf@hotmail.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Ramón Folch, 4-6 Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata APERTURA DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN

Girona, 4 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Noelia Sánchez García.

ID: A190053652-1